INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO CONTRACTUAL DE CONVENIO COMPETITIVO BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017, CONVENIO DE ASOCIACION No. 133-CNV-2026

FECHA:	**13/08/2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**DECRETO 092 DE 2017 / ART. 355 C.P.**
OBJETO DEL PROCESO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL XXVII FESTIVAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE DANZAS FOLCLORICAS TRADICIONALES E INVESTIGATICAS "EL CURILLO DE ORO**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONVENIO COMPETITIVO: El Comité, informa que la diligencia de cierre, se llevó a cabo el 12 de agosto de 2026, según se puede ver en la plataforma transaccional del SECOP II, se recibió las siguientes propuestas:

PROPONENTES	TIPO DE PERSONA			
	PN	PJ	UT	C
ASOCIACION AFROCOLOMBIANA EL PILON.		X		
SACHE FUNDACION - HACIA ADELANTE		X		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = Consorcio

Propuesta a evaluar:

PROPONENTE:	**ASOCIACION AFROCOLOMBIANA EL PILON.**			
C.C. No.	N.A.		**NIT No.**	Nit: 822.006.610-2
REPRESENTANTE LEGAL:	PABLO DE JESUS QUINTO HURTADO		**C.C No.**	11.710.373
FORMA DE PARTICIPACIÓN	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
		X		

Una vez verificada el contenido total de la oferta se constata que el proponente se ve inmerso en causal de rechazo contenido en el numeral 3.3. **CAUSALES DE RECHAZO**, contenida en el literal H) que indica:

> *h) No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta el día del cierre cuando esta se haya exigido.*

Por consiguiente, al acreditarse causal de rechazo no se continuará con la verificación de los demás componentes.

Propuesta a evaluar:

PROPONENTE:	**SACHE FUNDACION – HACIA ADELANTE**			
C.C. No.	N.A.		**NIT No.**	Nit: 901.246.342-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS		**C.C No.**	1.061.732.097
FORMA DE PARTICIPACIÓN	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
		X		

EVALUACIÓN JURÍDICA

Responsable: **WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA-** Asesor Jurídico Externo Contractual

DOCUMENTO O REQUISITO	OBSERVACIÓN	CONCEPTO
11.1.1 Carta de presentación de la propuesta	N.A.	CUMPLE
11.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	N.A.	N.A.
11.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	04 de agosto de 2026	CUMPLE
11.1.4 PODER	N.A.	N.A.
11.1.5 RUT	N.A.	CUMPLE
11.1.6 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.	N/A	CUMPLE
11.1.7 Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de Inhabilidad – SIRI– vigente expedido por la procuraduría	Se realizó la verificación	CUMPLE

general de la nación (de La persona jurídica y de su representante legal)		
11.1.8 Certificado del boletín de responsables fiscales	Se realizó la verificación	CUMPLE
11.1.9 Certificado de antecedentes judiciales	Se realizó la verificación	CUMPLE
11.1.10 certificado del registro nacional de medidas correctivas	Se realizó la verificación	CUMPLE
11.1.12. CERTIFICACION DE APORTE O COFINANCIACION	27 de mayo de 2026	CUMPLE
11.1.13. ESTADOS FINANCIEROS	N.A.	CUMPLE
11.1.14 Certificación bancaria	N.A.	CUMPLE
CONCLUSION	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**	

El proponente **SACHE FUNDACION – HACIA ADELANTE** con NIT. 901.246.342-9, representado legalmente por la señora **LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.732.097 **– CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes establecidos.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Responsable: **NEFER DELGADO OLAYA** – Secretaria de hacienda - Evaluador Financiero

REQUISITO	CONCEPTO
EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN. Se deberá aportar Certificado del contador público o el revisor fiscal (Según aplique) en los que se detalle: ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 ✓ Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 ✓ Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025 ✓ Estados financieros del año inmediatamente anterior a la presente convocatoria o del año 2025	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIÓN.	

<table>
<tr><td>Se verificará que los proponentes estén inscritos en el Registro Mercantil de la Cámara de comercio de su domicilio, en el cual acredite:
○ La existencia y representación legal de la personería jurídica
○ Las facultades del representante legal para presentar la propuesta
○ Que el Objeto social permita a la ESAL la celebración y ejecución de del convenio objeto del proceso de contratación
○ Que la constitución de la ESAL sea anterior a la fecha del proceso y que su termino de duración sea igual a 1 año.

En el evento que el registro mercantil remita a los estatutos de la ESAL para establecer las facultades del representante legal, el proponente debe anexar copia de dichos estatutos.
Se verificará que la ESAL esté inscrita en el Registro único tributario (RUT), siempre que se trate de sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.
Se deben aportar certificación de la planta de personal de la ESAL que detalle cargos, perfiles, formación y experiencia.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

la ESAL acreditara su estructura organizacional con los siguientes documentos:

➢ Organigrama de la ESAL
➢ Esquema de implementación de las acciones de mejora
➢ Reglamento interno de trabajo
➢ Plan de bienestar e incentivo
➢ Protocolo de recepción de PQRSD
➢ Manual estándares de conducta
➢ Plan de preparación y respuesta de emergencia
➢ Política de tolerancia cero y protección con respecto a la explotación y los abusos sexuales</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>INDICAR REQUERIDO</th></tr><tr><td>Contar con un indicador de eficiencia de la administración: (Gastos de implementación de los proyectos 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL) 2025</td><td>El Cálculo del Indicador debe ser Mayor a 1</td></tr><tr><td>Contar con un indicador de eficiencia del esfuerzo de la ESAL para conseguir contribuciones del sector privado: (Total gastos de funcionamiento de la ESAL 2025 / Total de contribuciones del sector privado) 2025</td><td>El Cálculo del Indicador ser mayor a 1</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0,70

Nota 1: Cuando un determinado indicador se encuentre como indefinido, la entidad lo tomará como cero (0), teniendo en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, que establece: "Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado."

Nota 2: En el Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. Por lo tanto, la Entidad Estatal utilizará los siguientes procedimientos para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. Se podrá aplicar cualquier fórmula.

Nota 3: En caso de que el oferente no cuente con contribuciones del sector privado en el año 2024 o 2025, o estas equivalen a cero (0), o su resultado sea **INDETERMINADO**, en este caso el oferente **CUMPLE** con este indicador; esto con relación al indicador de eficiencia en el esfuerzo.

Nota 4: En caso de que un indicador sea indeterminado o indivisible, el oferente **CUMPLE** con este indicador

</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>CONCLUSION</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

El proponente **SACHE FUNDACION – HACIA ADELANTE** con NIT. 901.246.342-9, representado legalmente por la señora **LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.732.097 **– CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Responsable:

JOSE ANTONIO OBANDO TREJOS – Coordinadora de Cultura - Evaluador Técnico y económico

<table>
<tr><th colspan="5">DOCUMENTO O REQUISITO[1]</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td colspan="5">EXPERIENCIA GENERAL:
El proponente deberá tener experiencia en la ejecución de DOS (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios como operador logístico.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="5">PERSONAL REQUERIDO.

<table><tr><th rowspan="2">CARGO O ROL</th><th colspan="2">FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th colspan="2">EXPERIENCIA</th></tr><tr><th>FORMAL</th><th>INFORMAL</th><th>GENERAL</th><th>ESPECÍFICA</th></tr><tr><td>Coordinador logístico</td><td>Profesional en cualquier área</td><td>Diplomado en logística</td><td>Con 1 años de experiencia contados a partir de la expedición del titulo</td><td>Haberse desempeñado como Coordinador logístico en un (01) contrato en el que en su objeto se evidencie la prestación de servicios logísticos en actividades deportivas</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="5">PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA: Debe ser presentada en el formato ANEXO de la convocatoria, en el cual se realice y/o discrimine la cofinanciación del Conveniente y el municipio; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos).</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="5">COMPROMISO DE APORTE
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” y “FORMATO OFERTA DE APORTES” de la invitación, el valor en pesos de los recursos en especie que pretende comprometer para la ejecución del objeto del convenio de asociación y las actividades descritas en los estudios previos.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="5">REPUTACION DE LA ESAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="5">CONCLUSION</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

El proponente **SACHE FUNDACION – HACIA ADELANTE** con NIT. 901.246.342-9, representado legalmente por la señora **LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.732.097 **– CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes establecidos.

[1] Experiencia exigida en la invitación Publica

RESUMEN:

FACTORES DE EVALUACION	CRITERIOS DE EVALUACION	FFUNDACIÓN PAZ Y PROGRESO POR COLOMBIA
REQUISITOS HABILITANTES	Verificación Jurídica	CUMPLE
	Verificación Financiera	CUMPLE
	Verificación Técnica	CUMPLE
VALORACION GENERAL		**CUMPLE**

FACTOR DE SELECCIÓN – CRITERIOS PONDERABLES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2° del Decreto 092 de 2017, con observancia a lo definido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, para la selección de la propuesta más favorable la entidad hará una ponderación que permita identificar la propuesta con indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo, que den más garantías para el desarrollo de los programas, que se buscan impulsar con la suscripción del futuro CONVENIO DE ASOCIACION.

El Municipio debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y para evaluar la propuesta en el aspecto económico y calidad, debe haber sido declarada **HÁBIL o CUMPLE** dentro de los criterios Jurídico, técnico y financiero.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas no podrá subsanarse.

La entidad verificara los contenidos de las propuestas y en este orden ha definido los criterios para comparación y ponderación de las ofertas, que se han definido en **MIL (1000) PUNTOS** discriminados de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>APORTE EN BIENES O SERVICIOS A REALIZAR LA ESAL
En este criterio, se asignará hasta 250 puntos a cada propuesta de la ESAL que manifieste aportar recursos en dinero y/o especie superior al mínimo indicado del presupuesto.

Ahora bien, para evaluar este criterio la ESAL, deberá aportar manifestación escrita donde se comprometa a aportar los bienes y servicios superiores al mínimo a aportar:

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>VEINTI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL</td><td>250 puntos</td></tr>
</table>
</td><td>0 Puntos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">PESOS. $ 27.675.000, correspondiente a los ítems 20 y 21 del presupuesto oficial.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">FACTOR CALIDAD

Para obtener el puntaje establecido, respecto al FACTOR DE CALIDAD, el proponente deberá adjuntar con su propuesta el siguiente documento:

Una certificación dada por el representante legal del proponente, en la cual establezcan que la entidad sin ánimo de lucro no ha sido multada, o le han declarado caducidad, esta información será verificada por parte de la entidad. En caso de ofertas plural deberá ser entregado por cada integrante del proponente plural.

De no presentar el documento que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas, no se otorgará puntaje por este factor</td><td>250 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
<table>
<tr><th rowspan="2">CARGO O ROL</th><th colspan="2">FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th colspan="2">EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><th>FORMAL</th><th>INFORMAL</th><th>GENERAL</th><th>ESPECÍFICA</th></tr>
<tr><td>Coordinador logístico</td><td>Profesional en cualquier área</td><td>Diplomado en logística</td><td>Con 3 años de experiencia contados a partir de la expedición del titulo</td><td>Haberse desempeñado como Coordinador logístico en un (01) contrato en el que en su objeto se evidencie la prestación de servicios logísticos en actividades deportivas</td></tr>
</table></td><td>500 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE TOTAL ASIGNADO</td><td>750 PUNTOS</td></tr>
</table>

5. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Los Miembros del Comité Evaluador para el proceso contractual de **CONVENIO COMPETITIVO BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017, PROCESO CONTRACTUAL No. 133-CNV-2026**, dan por terminada la presente acta de evaluación, dejando constancia que el proponente **SACHE FUNDACION – HACIA ADELANTE** con NIT. 901.246.342-9, representado legalmente por la señora **LUZ ANGELA VASQUEZ HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.732.097 **–**

CUMPLE con todos los requisitos solicitados en proceso de la referencia, por lo cual podrá subsanar los yerros que no sean objeto de ponderación, por consiguiente, luego de la verificación el proponente cuenta con un puntaje total de 1000 puntos.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación; dado en el Municipio de Curillo Caquetá a los trece (13) días del mes de agosto del año 2026.

WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA
Asesor Contractual
Evaluador Requisitos Habilitantes Jurídicos

JOSE ANTONIO OBANDO TREJOS
Coordinadora de Cultura
Requisitos Habilitantes Técnico y Económico

NEFER OLAYA DELGADO
Secretaria Hacienda y jefe de presupuesto
Requisitos Habilitantes Financiera y Organizacional